

Expediente: 174/19

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ CRUZ NORBERTO LUCIANO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CRUZ, NORBERTO LUCIANO-DEMANDADO

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 174/19



H104057959255

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ CRUZ NORBERTO LUCIANO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 174/19

San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2024. 1.- Atento a lo solicitado líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir la suma de **\$169.495,69** de la cuenta judicial pertenecientes a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, a la cuenta nro. 4038998-6-089-8, CBU N° 0070089430004038998686 del Banco Galicia perteneciente al letrado Sánchez, Elsa Karina, CUIT N° 27-23117411-2, M. P. N° 4241. Se hace constar que la mencionada suma está integrada de la siguiente manera: \$149.996,18 en concepto de honorarios regulados en autos, menos el 8% de aportes ley 6059 a cargo del citado letrado que ascienden a la suma de \$11.999,69 y más la suma correspondiente al IVA del 21% de \$31.499,20, por la condición tributaria del letrado Sánchez, Elsa Karina, CUIT N° 27-23117411-2 (Responsable Inscripto). 2.- Asimismo librese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, el importe de **\$26.999,31** (8% a cargo del mencionado letrado -\$11.999,69- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$14.999,62-) correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado Sánchez, Elsa Karina, CUIT N° 27-23117411-2, M. P. N° 4241, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000533-1, CBU N° 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 3.- Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentario adjuntada.- JMF

Actuación firmada en fecha 26/07/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.